

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2021**(17 DE MARZO)***“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”***EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa y el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que mediante Resolución 866 de diciembre 9 de 2020 le fue aceptada, al doctor MANOLO MONTOYA MERINO, la renuncia presentada al cargo de Gerente de Estructuración Financiera, Código 039, Grado 03, a partir del 19 de diciembre de 2020.

Que por necesidades del servicio, se encargó del citado empleo, mediante Resolución 1112 del 22 de diciembre de 2020, al doctor ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO, quien es titular del empleo de Gerente, Código 039, Grado 03, en la Gerencia de Riesgos y Seguridad, hasta que la vacante fuese provista de forma definitiva.

Que verificado el cumplimiento de requisitos y condiciones para el desempeño del empleo, se procede nombrar con carácter ordinario al doctor **ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.717.628, como **Gerente de Estructuración Financiera, Código 038, Grado 03** de la Planta Global de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 2

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 099 DE 2021

" Por la cual se hace un nombramiento ordinario "

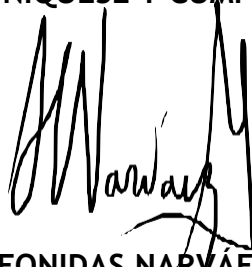
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario a **ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.717.628, en el empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 03**, en la Gerencia de Estructuración Financiera de la Planta Global de la Empresa Metro de Bogotá S.A., quien cumple con los requisitos para su desempeño.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, misma fecha en la que se da por terminado el encargo realizado al mismo servidor.

Dada en Bogotá D.C., el 17 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

Proyectó: Gloria Patricia Castaño Echeverry/Profesional Especializado 06 GAF
Revisó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez - Gerente Administrativo y Financiero

Formato GL-FR-012_V4

Página 2 de 2

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.